

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 11 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL 11 DE ABRIL DEL 2024.

En la Ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur, al día once (11) del mes de abril de dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral Once (11) del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur en modalidad presencial en el domicilio sito en calle Avenida Leona Vicario, Mza. 10 Lote 3 entre General Félix Ortega y Avenida de la Juventud, Colonia Ejidal Chamizal, C.P. 23460, de esta Ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado B del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Distrital Electoral Once: -----

Consejero Presidente, **Francisco Javier Manriquez Soto**; -----

-Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; -----

-Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; -----

-Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; -----

-Consejero Electoral, **Fernando Sánchez González**; -----

-Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**; -----

-Por parte de los Partidos Políticos -----

-El Representante propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**, C. Víctor Marín Lozano; -----

-El Representante Propietario del **Partido Fuerza por México Baja California Sur**, C. Felipe Mendoza Figueroa; -----

-El Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**, C. Abner Daza Vinalay -----

--con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del día de la fecha, bajo el siguiente Orden del Día: -----

1. Apertura; -----

2. Lista de asistencia; -----

3. Declaratoria de quórum legal; -----

4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----

5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 22 de marzo de 2024; --

6. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 27 de marzo de 2024; -----

7. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios de Cómputo de Votos de las Elecciones Locales que se puedan presentar en la Sesión Especial

de Cómputos del Día 05 de Junio de 2024, Lectura y aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur por el cual se designa a la persona responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024; y -----

6. Clausura. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Buen día a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 18:09 horas del día 11 de abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, párrafo tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG087-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para esta fecha, por lo que le solicito Secretario General proceda a tomar lista de asistencia"-----

El Secretario General del Consejo pasó lista de asistencia, declarando el quórum legal y la validez de la Sesión con fundamento en el artículo 10, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo Distrital, contando con la presencia de los siguientes integrantes: Consejero Presidente, **Francisco Javier Manriquez Soto**; Consejera Electoral, **Carmen Estefanny Gonzaga Martínez**; Consejera Electoral, **Dulce Paloma Martínez Morales**; Consejera Electoral, **Dinorah Chávez Ramírez**; Consejero Electoral, **Fernando Sánchez González**; Secretario General, **Zenón Sayago Padilla**. Por parte de los Partidos Políticos: Víctor Marín Lozano, Representante Propietario del **Partido Movimiento Ciudadano**; Felipe Mendoza Figueroa, Representante Propietario del **Partido Fuerza por México Baja California Sur**, y Abner Daza Vinalay, Representante Propietario del **Partido Movimiento Laborista Baja California Sur**. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario, habiendo quorum legal continúe con el desarrollo de la sesión". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, el siguiente punto es la lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día". -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo debido a que esta sesión es Extraordinaria, me permito solicitar al Secretario dé lectura al Proyecto del Orden del Día propuesto".-----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguiente puntos: 1. Apertura; 2. Lista de asistencia; 3. Declaratoria de quórum legal; 4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; 5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de

Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 22 de marzo de 2024, 6. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 27 de marzo de 2024, 7. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios de Cómputo de Votos de las Elecciones Locales que se puedan presentar en la Sesión Especial de Cómputos del Día 05 de Junio de 2024, y 8. Clausura. Consejero Presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día.”-----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: “Muchas gracias, Secretario, señoras y señores consejeros, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención Secretario, le solicito someter a la votación correspondiente del Proyecto del Orden del Día”. -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: “Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de votos”. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.” -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: “Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es la lectura y aprobación Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 22 de marzo de 2024”. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: “Muchas gracias, Secretario, señoras y señores consejeros, está a su consideración el Proyecto de Acta de la sesión especial del día 30 de marzo d 2024 ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención Secretario, le solicito someter a la votación correspondiente del Proyecto del Acta de la Sesión Especial de fecha 30 de marzo del 2024”. -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: “Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Acta de la Sesión especial, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de votos”. -----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: “Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día.” -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: “Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del día es la lectura y aprobación Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur de fecha 11 de abril de 2024”. -----



El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias, Secretario, señoras y señores consejeros, está a su consideración el Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del día 11 de abril de 2024 ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención Secretario, le solicito someter a la votación correspondiente del Proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de abril del 2024". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente, señoras y señores Consejeros Electorales integrantes de este Consejo está a su consideración el Proyecto del Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de abril de 2024, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Es aprobado por **unanimidad** de votos". ---

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día." -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente. El siguiente punto en el Orden del Día es la lectura y aprobación en su caso del proyecto de acuerdo del Consejo Distrital Electoral 11 del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por el cual se aprueban los distintos escenarios de Cómputo de Votos de las Elecciones Locales que se puedan presentar en la Sesión Especial de Cómputos del Día 05 de Junio de 2024,".-----

El C. Francisco Javier Manriquez Soto, Consejero Presidente: "Muchas gracias Secretario. Le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia". -----

El C. Zenón Sayago Padilla, Secretario General: "Como lo instruye Consejero Presidente. Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de aprobar, entre el 1 al 15 de abril del año de la elección, los distintos escenarios de cómputo que se puedan presentar en el Consejo el 05 de junio de 2024, emitiendo para ello los acuerdos necesarios para dar cabal cumplimiento a dicha disposición. **Escenarios que se pueden presentar en la sesión especial de cómputos.** El Proceso Local Electoral 2023-2024 en curso, dio inicio el 1 de diciembre de 2023, encontrándonos en la etapa preparatoria del mismo. Es durante esta etapa que los órganos desconcentrados deben prever la planeación de los diversos escenarios de cómputo que se pueden presentar durante la sesión especial de cómputo del próximo día 05 de junio de 2024, dichos escenarios se analizarán y aprobarán en su caso y entrarán en operación en la sesión especial de los Consejos Municipales y Distritales Electorales, con el fin de realizar el cómputo de la elección que corresponda. En el caso de que se requiera el recuento de paquetes con Grupos de Trabajo, el desarrollo de los trabajos de recuento se realizará de manera simultánea con el cotejo de las actas por parte del pleno del Consejo, garantizando con ello, en todo momento, la presencia y permanencia de las y los integrantes del pleno del Consejo, a fin de mantener el quorum legal requerido durante el desarrollo de la mencionada sesión. Para la

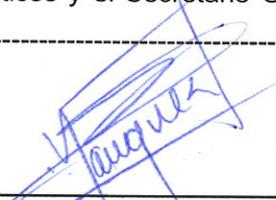
realización de los cómputos, los Grupos de Trabajo, se auxiliarán de ciertas figuras para el ágil desarrollo de la sesión. El número de auxiliares será determinado por cada Consejo en relación con el número de Grupos de Trabajo y de Puntos de Recuento que se hayan determinado. Así mismo, se deberá determinar la logística y las medidas de seguridad a implementar, en concordancia con los diversos escenarios posibles durante los cómputos el día de la sesión respectiva, dichos escenarios pueden ser: a) Recuento por el pleno del Consejo. – Es decir, el recuento de hasta 20 paquetes. b) Recuento parcial. Más de 20 paquetes electorales sin llegar al recuento de la totalidad de los paquetes. c) El recuento total de votos. Para cada uno de los escenarios que se puedan presentar, el Consejo deberá habilitar espacios que garanticen la seguridad y traslado oportuno de los paquetes del lugar de resguardo a la mesa del o de los grupos de trabajo y de regreso; para dicha habilitación de espacios, se estará al orden siguiente:

1. En las oficinas, espacios de trabajo al interior del inmueble.
2. Patios, terrazas o jardines.
3. El estacionamiento de la sede del Consejo, así como, en última instancia.
4. En las calles y aceras que limitan el predio de las instalaciones y que ofrezcan cercanía y un rápido y seguro traslado de los paquetes a los Grupos de Trabajo, salvo que las condiciones de seguridad o climáticas que imperen hagan imposible el desarrollo de las actividades. En ningún caso podrá habilitarse la bodega electoral para la realización del cómputo. En la sala de sesiones del Consejo, solamente en el caso de tratarse de recuento total de votos y siempre y cuando haya concluido el recuento de casillas especiales en su caso. Si las condiciones de espacio o de seguridad no son conducentes al adecuado desarrollo de la sesión de cómputo en las instalaciones institucionales, como caso excepcional, el Consejo podrá prever la posibilidad de la utilización de una sede alterna. Ahora bien, para la aprobación del acuerdo respectivo y señalado en los Lineamientos, este Consejo considera que la logística a seguir de acuerdo con los diversos escenarios que se pudiesen presentar, son los siguientes: a) **Recuento por el pleno del Consejo.** Cuando el número de paquetes objeto de recuento es de hasta 20 paquetes electorales o menos. Una vez concluido el cotejo de las actas que haga el pleno, se deberán extraer de la bodega electoral los paquetes que sean objeto de recuento, se trasladarán por el personal autorizado para ello hasta la mesa del Consejo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo; para lo cual, el Secretario General abrirá los sobres que contienen las boletas y mostrándolas una a una, contabilizará en voz alta: Las boletas electorales no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos. Una vez realizado el nuevo cómputo, se procederá al llenado del acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada ante el consejo, se capturará esta información en el SISCOM y se devolverán al paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como

paquetes se deban recontar hasta su conclusión. En este escenario de recuento en el pleno del Consejo se advierte que no es necesario habilitar un espacio adicional al existente para el correcto desarrollo de la sesión. **b) Recuento Parcial.** Cuando el número de paquetes objeto de recuento sea mayor a 20 sin llegar al recuento total, el o los Grupos de Trabajo y en su caso sus respectivos puntos de recuento deberán instalarse para que de manera simultánea al cotejo de actas por el pleno del Consejo, se realice el recuento de los paquetes que les fueron asignados. Para tal efecto y una vez instalados, se procederá a extraer de la bodega electoral los paquetes que vayan siendo objeto de recuento, se trasladarán hasta la mesa de trabajo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas electorales y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo, separando los votos nulos, los votos válidos, por partido político, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso. Una vez realizado el recuento, se procederá al llenado de las Constancias individuales, esta información se capturará en el SISCOM y se devolverán al paquete las boletas y votos, extrayendo del paquete la documentación señalada en el Lineamiento, de tal manera que al cerrarlo y resguardarlo en la bodega nuevamente, únicamente queden en su interior las boletas y los votos correspondientes a la casilla recontada. Esta operación se repetirá tantas veces como paquetes se deban recontar hasta su conclusión. Es de señalar que estos procedimientos se deben realizar de conformidad con lo que establecen tanto los Lineamientos como las Bases Generales (Anexo 14 del Reglamento de Elecciones), ya que los mismos son más detallados y precisos. No obstante se citan aquellos aspectos generales que permitan dilucidar la necesidad de habilitar espacios para el recuento de votos en un escenario parcial, y dependiendo de la cantidad de paquetes a recontar, en cada caso particular, pueden habilitarse el número suficiente, de acuerdo con la capacidad de las instalaciones y características de la sede del Consejo, las cuales para el caso que nos ocupa, cuentan con los espacios y condiciones para llevar a cabo el recuento en los términos señalados legalmente. **c) Recuento Total de Votos.** Para que se presente este escenario de recuento total de votos debe actualizarse la causal prevista en la LIPEBCS, en los Lineamientos y en las Bases Generales, las cuales señalan: Cuando exista indicio que la diferencia entre el candidato presunto ganador de la elección en el distrito o municipio y el que haya obtenido el segundo lugar en votación es igual o menor a un punto porcentual y al inicio de la sesión exista petición expresa del representante del partido político, de alguno o todos los representantes de una coalición o candidatura común, o de candidatura independiente, que postuló al segundo de los candidatos antes señalados. En caso de actualizarse este supuesto, el Consejo deberá realizar el recuento de votos en la totalidad de las casillas de su competencia. Ahora bien, si al término del Cotejo de actas por parte del pleno o del recuento parcial se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual y existe la petición expresa anteriormente señalada, o se da en ese momento. La petición a la que se hace referencia en este

segundo supuesto será la expuesta por el representante del partido político o, en su caso, de alguno o todos los representantes de una coalición, o de candidatura común o independiente, cuya candidata o candidato hubiera obtenido el segundo lugar. Se excluirán del procedimiento de recuento los paquetes electorales de las casillas que ya hubiesen sido objeto de un nuevo escrutinio y cómputo en el pleno del Consejo Distrital o Municipal, o en GT mediante el procedimiento de recuento parcial. En consecuencia, actualizado el recuento total, se deberán realizar sin demora las acciones para el inmediato funcionamiento de los Grupos de Trabajo y sus puntos de recuento. Una vez instalados, se procederá a extraer de la bodega electoral los paquetes que vayan siendo objeto de recuento, se trasladarán hasta la mesa de trabajo y se procederá a su apertura, se extraerán las boletas electorales y los votos para la realización del nuevo escrutinio y cómputo, separando los votos nulos, los votos válidos, por partido político, coalición, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso. **Medidas para la habilitación de espacios.** Las medidas de seguridad que se deberán tomar variarán dependiendo los espacios que se requieran en función del número de paquetes a recomtar, para el caso de que se habiliten: a) Oficinas, espacios de trabajo del interior del inmueble, en el jardín, terraza y/o estacionamiento, se deberá limitar la libre circulación en dichos espacios y en los que correspondan al traslado continuo y resguardo de los paquetes electorales, cuando sea materialmente imposible habilitar espacios para el público en general. b) De llegarse a realizar el cómputo en la calle o aceras del inmueble, se deberán tomar previsiones similares para el resguardo y traslado de la documentación electoral, así como para la protección del área de los Grupos de Trabajo. De ser el caso, únicamente se utilizará el espacio de la calle necesario para realizar el cómputo distrital o municipal, delimitándolo y permitiendo el libre tránsito de vehículos y personas en el resto del espacio público disponible. Las Consejeras o Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales deberán realizar las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, a efecto de solicitar el apoyo necesario para permitir la circulación controlada y salvaguardar el espacio utilizado de la vía pública en donde se realizarán los cómputos distritales o municipales. c) Cuando se advierta la posible realización de un recuento parcial o de un recuento total y las condiciones de espacio o de seguridad no sean las adecuadas, y que el Consejo determine la habilitación de una sede alterna, se deberán observar, para el traslado de los paquetes electorales a dicha sede, el procedimiento establecido en el apartado 1.5. "Sedes alternas y medidas de seguridad", así como el 1.5.1. "Procedimiento para el traslado a una sede alterna" de los Lineamientos. En este supuesto, se deberán realizar desde la aprobación del presente acuerdo, los acercamientos con los responsables o dueños de los inmuebles que podrán servir como sede alterna, así mismo se deberá prever contar con los insumos y con las medidas de seguridad necesarias para el procedimiento de traslado. Finalmente, se ponen a consideración los siguientes puntos de acuerdo. **Primero.** - Se aprueban los distintos escenarios de cómputos

los que en ella intervinieron: el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, los representantes de los Partidos Políticos y el Secretario General del Consejo Distrital 11 de este Instituto. -----



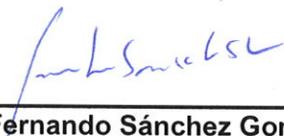
Francisco Javier Manriquez Soto
Consejero Presidente del Consejo
Distrital Electoral 11



Carmen Estefanny Gonzaga Martínez
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Dulce Paloma Martínez Morales
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Fernando Sánchez González
Consejero Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11



Dinorah Chávez Ramírez
Consejera Electoral del
Consejo Distrital Electoral 11

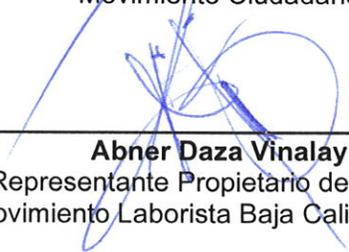


Zenón Sayago Padilla
Secretario General del
Consejo Distrital Electoral 11



Víctor Marín Lozano
Representante Propietario del Partido
Movimiento Ciudadano

Felipe Mendoza Figueroa
Representante Propietario del Partido
Fuerza por México Baja California Sur



Abner Daza Vinalay
Representante Propietario del Partido
Movimiento Laborista Baja California Sur